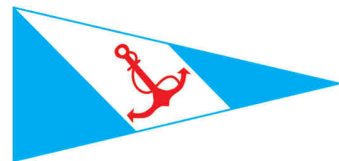


CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL 470

31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018
Yacht Club Argentino
Dársena Norte
Buenos Aires - Argentina



INSTRUCCIONES DE REGATA

19/10/2018

[DP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CR, ser menor que la descalificación

[NP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

1. REGLAS:

1.1. El “**Campeonato Argentino**” será corrida bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020 (RRV).

1.2. Regirá el Reglamento Selectivo de la Clase para los Campeonatos 2019 de la Clase 470: categorías senior, femenino y Juvenil.

1.3. Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY..

1.4. Control Antidoping.

1.4.1 Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice:

Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

1.4.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en las inmediaciones de la Oficina de Regata del Edificio de Yachting Carlos A. Corna Badaracco y el mástil de señales en la zona de la rampa.

Los barcos tendrán parque cerrado en la sede de Dársena Norte y deberán permanecer en la misma desde el primer día del campeonato hasta la finalización del horario de protestas del último día.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 18.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

4. SEÑALES A LOS COMPETIDORES

4.1 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.

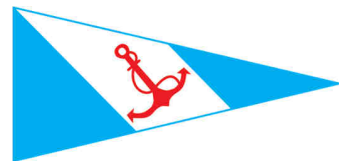
4.2 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera “N” y “H” o “Inteligencia “ y “ H” del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

4.3 Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

4.4 Los barcos no podrán ser botados hasta que la bandera “Delta” sea izada.

CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL 470

31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018
Yacht Club Argentino
Dársena Norte
Buenos Aires - Argentina



5. PROGRAMA

5.1

Miércoles 31/10/18	9.00 - 11.00 h 12.00 h	Acreditaciones Primera señal de atención.
Jueves 1/11/18	12.00 h	Primera señal de atención.
Viernes 2/11/18	12.00 h	Primera señal de atención.
Sábado 3/11/18	12.00 h	Primera señal de atención.
Domingo 4/11/18	12.00 h 18.00h	Primera señal de atención. Entrega de premios

5.2 Las regatas programadas son 14. Se podrán largar hasta 3 regatas por día.

5.3 Antes de una partida o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata.

5.4 Se podrá correr una regata adicional por día, siempre que no se adelante más de una regata al programa.

5.5 El último día no se dará una señal de atención después de las 16.00hs.

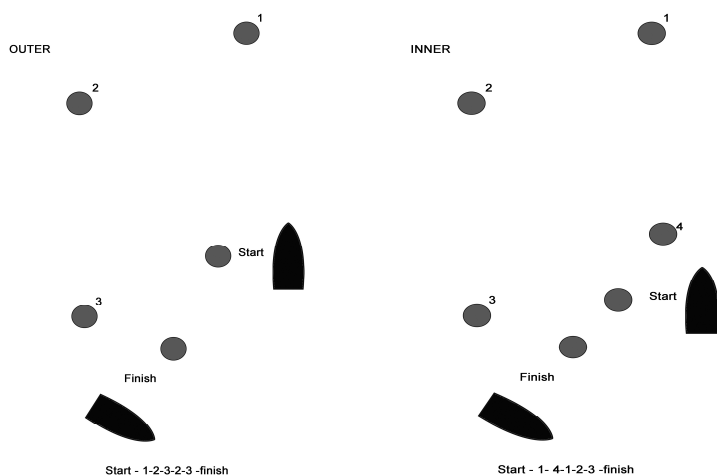
6. BANDERA DE CLASE:

Será blanca con el logo de la clase.

7. ZONA DE REGATA, RECORRIDOS, Y COLOR DE LAS MARCAS:

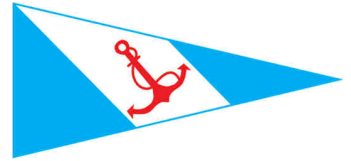
7.1 La cancha de regata se fondeará frente al Puerto de Bs. As.:

El recorrido será un trapecioide inner/outer loop. Color de las Marcas: Recorrido Azules - Partida Roja - Llegada Verde.

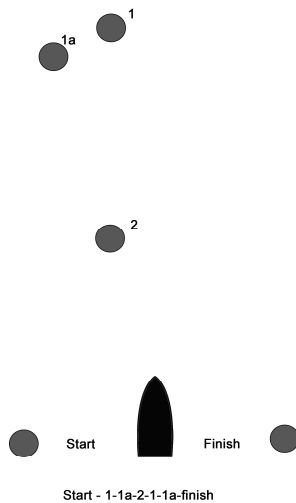


CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL 470

31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018
Yacht Club Argentino
Dársena Norte
Buenos Aires - Argentina



7.2 Recorrido alternativo barlovento/sotavento de 4 piernas. Mismo color de marcas.



7.3 La CR señalará los recorridos a utilizar por medio de una bandera roja con la letra "O" para el Outer Loop y una bandera verde con la letra "I" para el Inner Loop y una bandera W para el barlosota. .

7.4 Todas las marcas deben ser dejadas por babor.

8. LA PARTIDA:

- 8.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 8.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 8.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4. y A5 del RRV.

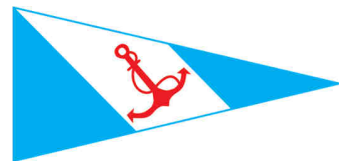
9. CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO:

De acuerdo con la regla RRV 33. Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Esto modifica RRV 28.1. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

10. LLEGADA:

CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL 470

31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018
Yacht Club Argentino
Dársena Norte
Buenos Aires - Argentina



La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

11. SISTEMA DE PENALIZACION:

Rige el Apéndice "P" con la siguiente modificación: No registrá RRV P2.3 y se modifica RRV P2.2 de modo que rija para cualquier penalización a continuación después de la primera.

12. VIENTOS MINIMOS Y MAXIMOS - LIMITE DE TIEMPOS Y DURACIONES PREVISTAS:

12.1

CLASE 470	1º MARCA	TOTAL, RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
	30'	90'	50'	5 kts.	CR

12.2 Si ningún barco hubiera pasado dentro del tiempo límite la primera marca se anulará la regata. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV62.1 (a)

12.3 Los barcos que no lleguen dentro de 10 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

14. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

13.2 Serán de acuerdo con RRV 60 y 61.

13.3 Las protestas podrán presentarse hasta 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.

13.4 Las protestas deberán presentarse en la oficina de regatas. Es responsabilidad de cada participante verificar si en el TOA se han presentado protestas en las cuales esté involucrado.

13.5 Se publicará en el TOA el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a Puerto y el horario y lugar de las audiencias.

13.6 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.

13.7 En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia, solo si la solicitud es recibida por el Jurado por escrito, no más tarde que 30 minutos a partir de la recepción del fallo de la protesta. Esto modifica Regla 66 del RRV.

13.8 **Pedidos de Reparación:** *Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10.00 horas del día siguiente de regatas. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de treinta (30) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del R.R.V.*

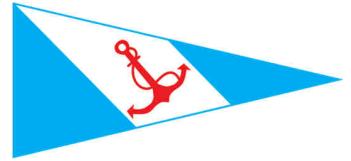
13.9 Los avisos de las protestas de la CR o de la CP, para informar a los barcos de conformidad con la Regla 61.1 (b) del RRV se darán por cumplidos con la publicación de estas en el TOA.

13.10 El aviso del cronograma de protestas, con día, hora y sala de audiencias, será publicado no más tarde que 30 minutos del tiempo límite de protesta.

15. PUNTAJE:

CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL 470

31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018
Yacht Club Argentino
Dársena Norte
Buenos Aires - Argentina



El Campeonato Argentino será válido con al menos cinco regatas completadas. Si se completan de 5 a 12 regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje. Si se completan 13 o más regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata descartando sus dos peores puntajes.

16. SEGURIDAD: (DP) (NP)

Todo barco que abandone o se retire de la zona de regata deberá avisar a la comisión de regatas en la primera oportunidad razonable.

17. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN Ó EQUIPAMIENTO:

17.1 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata.

17.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

18. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión de Regata, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

19. PUBLICIDAD: (DP) (NP)

Los barcos deberán exhibir publicidad provista por la AO. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de W.S.

20. EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el N° 1 y las de Jueces y Umpires con una bandera blanca con la letra J y U respectivamente.

21. EMBARCACIONES DE APOYO: (DP) (NP)

Los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos desde el momento de la señal preparatoria hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado o la CR señale una postergación, una llamada general o una anulación.

22. ELIMINACION DE RESIDUOS: (DP) (NP)

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

23. COMUNICACIONES RADIALES: (DP)

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

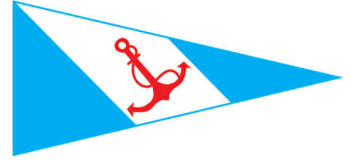
24. PREMIOS:

Los premios serán entregados en la sede de Dársena Norte al finalizar las regatas.

25. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

CAMPEONATO ARGENTINO CLASE INTERNACIONAL 470

31 de Octubre al 4 de Noviembre de 2018
Yacht Club Argentino
Dársena Norte
Buenos Aires - Argentina



Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

26. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

27. ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

YACHT CLUB ARGENTINO

Viamonte y Costanera Sur - Dársena Norte - 1107 Buenos Aires - Argentina
TE (+54-11) 4314-0505 **E-mail:** yca@yca.org.ar – **Web:** <http://www.yca.org.ar>